



Ministerio de Minas y Energía

RESOLUCION NUMERO **135** DE 19

(**18 DIC 1996**)

Por la cual se fija la Tarifa de Venta en Bloque de Energía Eléctrica para efectos de la liquidación de las transferencias establecidas en el artículo 450. de la Ley 99 de 1993.

COMISION DE REGULACION DE ENERGIA Y GAS

en ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por las leyes 142 y 143 de 1994, en desarrollo de los Decretos 1524 y 2253 de 1994.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 450. de la Ley 99 de 1993 faculta a la Comisión de Regulación de Energía y Gas para fijar la Tarifa de Venta en Bloque de Energía Eléctrica que sirve de base para la liquidación de las transferencias del sector eléctrico, contempladas en la misma disposición legal;

RESUELVE:

ARTICULO 1 o. La Tarifa de Venta en Bloque de Energía Eléctrica para la liquidación de las transferencias de que trata el Artículo 45 de la Ley 99 de 1993 y fijada en la Resolución CREG-060 de 1995 se incrementará anualmente, a partir del 1o de enero de 1997, con un índice equivalente a la meta de inflación fijada por la autoridad competente para cada vigencia.

Por la cual se fija la Tarifa de Venta en Bloque de Energía Eléctrica para efectos de la liquidación de las transferencias establecidas en el artículo 450. de la Ley 99 de 1993.

ARTICULO 20. La Tarifa establecida en el Artículo anterior, se aplicará a las liquidaciones de cada año.

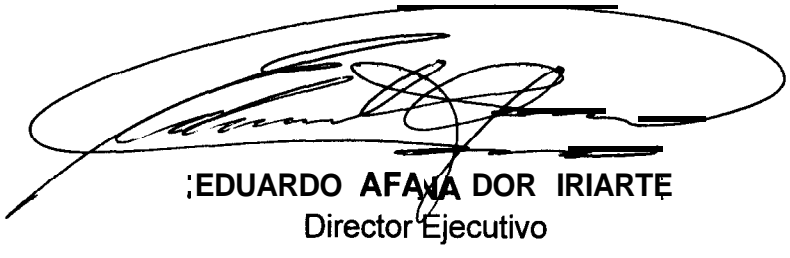
ARTICULO 30. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación en el Diario Oficial y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Santafé de Bogotá, D.C., el día **18 DIC 1996**



RODRIGO VILLAMIZAR ALVARGONZALEZ
Ministro de Minas y Energía
Presidente



EDUARDO AFAA DOR IRIARTE
Director Ejecutivo